



Expediente: AMU-COM/ACL -AN/2020
Elaborado por el Mtro. José Luis Ortiz Montes
luisprovo@hotmail.com

Aclaración 1,2 Y 3 ANATOMIA DE INSTALACIONES

Aclaración 1.

Con respecto a tu publicación de Anatomía de instalaciones comerciales y residenciales, en la figura donde dice circuitos derivados pusiste **Artículo 225 y lo correcto debe ser **Artículo 210**, ya que el Artículo 225 se refiere a circuitos derivados exteriores que son diferentes pongo algo de información para aclarar el punto.**

ARTÍCULO 225

CIRCUITOS DERIVADOS Y ALIMENTADORES EXTERIORES

225-1. Alcance. Este Artículo cubre de los requisitos que deben cumplir los alimentadores y circuitos derivados exteriores instalados sobre o entre dos edificios, estructuras o postes en los inmuebles; y de los equipos eléctricos y el alambrado para la alimentación de los equipos de utilización que estén situados en, o fijos a, la parte exterior de los edificios, estructuras o postes.

